

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022. -----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del veintiocho de julio del dos mil veintidós, se da por iniciada de manera semipresencial la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: **I.-** Lista de asistencia y declaración de quórum. **II.-** De proceder, aprobación de las actas de las sesiones: Ordinaria de fecha 30 de junio y Extraordinaria de fecha 30 de junio, ambas del 2022. **III.-** Informe de la Sra. Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca. **IV.-** De proceder, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. **V.-** De proceder, aprobación de los Proyectos de Investigación. **VI.-** Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. **VII.-** De proceder, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. **VIII.-** De proceder, aprobación de la reestructuración de la Licenciatura en Derecho, que presenta la Facultad de Derecho. **IX.-** Primer informe de avances del Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024. **X.-** De proceder, aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia. **XI.-** De proceder, aprobación de los Estados Financieros del mes de junio del año 2022. **XII.-** Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario, expida la certificación del acta que en ese momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. **XIII.-** Asuntos Generales. Intervención de los Consejeros Universitarios (*maestros y alumno*): C. Andrés Cuapio Reséndiz y la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea. Intervención de la Dra. Juana Elizabeth Elton Puente (*Secretaría Administrativa* de la UAQ) -----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; Dra. Martha Elena Soto Obregón, Secretaria de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario (*justificó inasistencia a esta sesión*); Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, Secretario General del SUPUAQ; Lic. José Alejandro Silva Martínez, Secretario General del STEUAQ; C. Andrés Cuapio Reséndiz, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro y el Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades. **Por la Escuela de Bachilleres:** Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director; Mtra. Lucía Valencia García, Consejera Maestra y la C. Erika Jocelyn Rodríguez Cortés, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Artes:** Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director; Mtro. Gerardo Islas Reyes, Consejero Maestro; C. Emmanuel Aguirre Olvera, Consejero Alumno y la C. María Guadalupe González Malerva, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director; Dra. Andrea Margarita Olvera Ramírez, Consejera Maestra y la C. Mónica Patricia Gómez Martínez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora y la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejera Maestra. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Martín Vivanco Vargas, Director; Mtro. Francisco Sánchez Rayas, Consejero Maestro; C. Julieta Aurora Barrera Delgado, Consejera Alumna y la C. Helen Alexia Rubio Dorantes, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Derecho:** Dr. Edgar Pérez González, Director; Mtro. Geovani Ernesto Martínez Nieves, Consejero Maestro; C. Luis Alberto Estrella Anaya, Consejero Alumno y la C. Mariam Muñoz Ramírez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Enfermería:** Mtra. Judith Valeria Frías Becerril, Directora; Mtra. Gisela Zepeda Sánchez, Consejera Maestra; C. Abigail del Carmen Rodríguez Mireles, Consejera Alumna y el C. Arturo Tonatíuh López Cardona, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Filosofía:** Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director; Dra. Claudia Abigail Morales Gómez, Consejera Maestra; C. Mitzi Gabriela Rodríguez Pacheco, Consejera Alumna y la C. Adriana Mondragón Padilla, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Informática:** Dra. Gabriela Xicoténcatl Ramírez, Directora; Mtra. Dulce Carolina Sánchez Hernández, Consejera Maestra y el C. Ruy Rodrigo Marín Chávez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dr. Manuel Toledano Ayala, Director; Dr. Aurelio Domínguez González, Consejero Maestro y el C. Artvin Darién González Abreu, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora; Mtra. María de Jesús Selene Hernández, Consejera Maestra y el C. Melina Zúñiga Rodríguez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Medicina:** Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora y el Mtro. Irak Osiris Villarreal Vera, Consejero Maestro. **Por la Facultad de Psicología:** Dr. Rolando Javier Salinas García, Director y el Dr. José Jaime Paulín Larracochea, Consejero Maestro. **Por la Facultad de Química:** Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Directora; Dr. Francisco Javier de Moure Flores, Consejero Maestro y la C. María Fernanda Maldonado Lira, Consejera Alumna. Y el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy buenos días distinguidos y distinguidas consejeras, miembros de este Honorable Consejo Universitario. Les damos la cordial bienvenida a esta Sesión Ordinaria de hoy jueves 28 de julio del 2022. Damos inicio a la Sesión en los términos de la Convocatoria legalmente emitida. El primer punto es el **pase de lista y declaración del quórum legal**, les comento a ustedes y a nuestra Presidenta que fue realizado en lo económico por la Coordinación Operativa del Consejo, por lo que certifico y les informo a ustedes que tenemos el quorum legal para poder dar inicio y desarrollar esta sesión”. (*Tenemos la asistencia de forma presencial y virtual de 44 Consejeros Universitarios “maestros y alumnos”*).-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto dos de la orden del día es poner a su consideración la **aprobación de las actas** de las sesiones: Ordinaria y Extraordinaria, ambas del 30 de junio del 2022, dichas actas fueron enviadas previamente por correo electrónico para su lectura, al respecto les pregunto a ustedes, ¿tienen algún comentario al respecto?”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir ningún comentario, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (33 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (treinta y tres votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno que se aprueban las actas referidas por unanimidad de votos (*actas de la sesiones: Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de junio del 2022*)”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El tercer punto es lo referente al **informe mensual** de la Presidenta, la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, por lo cual le cedo el uso de la voz, adelante”.-----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Gracias, muy buenos días a todas y a todos ustedes, bienvenidas y bienvenidos a este inicio de semestre, este es un Consejo Ordinario que tiene como principal finalidad no atrasar los trámites que dependen del Consejo, sabemos que para muchas y muchos estudiantes consejeras y consejeros ya están egresando y que dejarán de ser justamente parte del Consejo, les es también difícil asistir, pero les agradecemos mucho su asistencia y participación en nuestro máximo órgano de gobierno. Vamos a dar cuenta de las actividades que tenemos este mes de julio, que como saben estábamos de vacaciones, pero la Universidad sigue caminando siempre, entonces hay actividades que informar. En primer lugar tenemos este segundo “Donatón 2022” que organizó la Facultad de Medicina a través de la Federación de Estudiantes y con el lema “Ayudando con amor”, llevaron a cabo diversas actividades que impulsan la donación desde trenzas de cabello hasta registro para donantes de células madre, en una actividad altruista y muy valiosa, felicitar a todo el equipo de trabajo del donatón, incentivarlos que sigan adelante y que crezca esta importante actividad, es el segundo donatón que se lleva a cabo por parte de la Facultad de Medicina, muchas felicidades. Tenemos también que informarles que la Dirección de Atención a la Comunidad Universitaria llevó a cabo el curso “Hombres género y masculinidades” dirigido a personal administrativo de la institución, con muchísimo éxito, ustedes pueden ver ahí (*se muestra en pantalla*) el grupo, pero sobre todo lo más interesante fue escuchar las impresiones finales que cada uno de ellos pudieron compartir, así que muchas felicidades, gracias al Mtro. Hernando Hernández Nava, tuvimos 21 hombres participantes en este curso que seguiremos fomentando. La Facultad de Ingeniería en conjunto con la Dirección de Seguridad Universitaria y Servicios Internos y la Coordinación de Protección Civil Universitaria llevaron a cabo el “Taller de operación de drones”, que tiene como finalidad el manejo adecuado de este equipo que es muy útil para seguridad y vigilancia. Quiero platicarles que, si ustedes recuerdan recientemente habíamos informado a este Consejo que se estaría solicitando a la Secretaría de Educación Pública la aprobación de dos dependencias de educación superior, una cambiaría de nombre y se reajustaría y otra es completamente nueva, finalmente la Secretaría de Educación Superior aprobó la re zonificación de las dependencias de educación superior, en donde ahora tendremos al Estado de Querétaro dividido en tres zonas principales: la DES Semi-desierto Sierra Gorda, en donde están ya trabajando en conjunto todos los campus de la región, la dependencia de educación superior Centro Sur, en azul en donde también ya se hace lo propio y las 13 DES que ya existen desde antes, desde el 2007 en la zona metropolitana, con esto nuestra Universidad tiene ahora 15 dependencias de Educación Superior y la mayor y el principal objetivo de esta re zonificación justamente es dotar a cada una de las DES, incluyendo a nuestras dos DES

regionales de la capacidad de hacer gestión de recursos, de hacerse de mejor infraestructura, de contar con mayor número de plazas, entonces nos permite un crecimiento sostenido más importante y para mí es un gusto comunicarles que ya quedaron autorizadas formalmente por la SEP y agradecer a la Dirección de Planeación y Gestión Institucional quienes nos apoyaron para que se llevara a cabo esta aprobación por parte de la Secretaría de Educación. Quiero platicarles que se llevó a cabo el 1er. Festival de Orquestas de Cámara por parte de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria y de la Facultad de Artes, es un primer festival en donde participaron Orquestas de Cámara Universitarias y Orquestas de Cámara de Conservatorios, muy importante y que nos permite generar lazos de colaboración y de trabajo conjunto, muchísimas gracias, se llevó a cabo con orquestas de otros estados de la república mexicana. También decir que en San Juan del Río se llevó a cabo la exposición “Lo que hay de arte, hay en la arquitectura” por parte del Centro Interdisciplinario de la Facultad de Ingeniería justamente en San Juan del Río y estudiantes de la Licenciatura en Arquitectura pudieron exponer diferentes trabajos y proyectos, muchas felicidades. Se llevó a cabo el Foro “Posibilidades y Desafíos de la Investigación Educativa de la UAQ”, la creación del Centro de Investigaciones sobre la Universidad que promovió la Dirección de Desarrollo Académico y en donde participaron numerosas y numerosos investigadores de nuestra Universidad, la intención de generar este Centro de Investigaciones sobre la Universidad es parte justamente del abordaje sobre el papel de la Universidad, las modalidades que estamos trabajando en educación, los modelos educativos, qué pasa con la pandemia, la post pandemia que no acaba de llegar, pero que llegará y que entonces este Centro incluso es uno de los compromisos del PIDE 2021-2024 y ya ha arrancado, agradecemos también a la Facultad de Filosofía la anfitriona siempre en estos eventos. Se llevó a cabo el 1er. Congreso estudiantil de la Organización de las Naciones Unidas en nuestra Universidad a través de la Red de Jóvenes Universitarios por la Paz junto con la Coordinación de Gestión Educativa para una Cultura de Paz, así que agradecer muchísimo las actividades que tuvieron, asambleas tipo organización de las naciones unidas, en donde cada uno y cada una de los participantes representaba un país, se llevaron a cabo diversas actividades, muchas felicidades. Participamos en el Foro Intergremial Querétaro Planeado, en donde fuimos invitados como parte de un proyecto interinstitucional que se está llevando a cabo en Querétaro que conjunta a numerosas universidades, ayer estuvimos en una segunda reunión de este gran proyecto y se firmará un manifiesto que compromete a las universidades a trabajar por la economía circular y el cuidado del medio ambiente, así entonces estaremos informándoles y se estarán llevando a cabo diferentes actividades alrededor de este manifiesto, en este caso en este IV Foro presentamos nosotros lo que está haciendo la Universidad Autónoma de Querétaro a través de los corredores regionales para la sustentabilidad, tanto en el Semidesierto Sierra Gorda, como en la región Centro Sur. Firmamos con la USEBEQ un Convenio que tiene como objetivo fortalecer la salud mental y socio emocional de la comunidad escolar de educación básica y prevenir conductas de riesgo a través de la Facultad de Psicología, en este sentido estamos participando justamente para dar respuesta a las problemáticas que sabemos se han ido presentando a lo largo del tiempo que pueden o no ser resultado de la pandemia, pero que se están presentando problemas importantes de bullying, de violencia dentro de las escuelas de educación básica y nuestra Facultad de Psicología nos estará apoyando para llevar a cabo esta colaboración tan importante con la USEBEQ y también firmamos con la Secretaría de Finanzas del Estado un Convenio para fortalecer la conectividad y las telecomunicaciones en el Estado de Querétaro a través del proyecto Querétaro digital que recientemente se lanzó por parte de Gobierno Estatal, esta colaboración surge gracias a la propuesta que hace la Universidad Autónoma de Querétaro particularmente a través de la Dirección de Recursos Materiales, el Mtro. Ulises Bajonero Corona para establecer estrategias que nos permitan mejorar la infraestructura en todo el Estado de Querétaro, unirnos, sumar las infraestructuras que tenemos, las diferentes instituciones para fortalecer justamente la conectividad y las telecomunicaciones, la propuesta fue escuchada y en este caso estamos siendo parte también de este proyecto. En cuanto a la presentación de libros, se llevó a cabo la presentación del libro: “Huellas de fe”, en donde a tres autoras: Ramona Patricia García, la Mtra. Fátima Santa María y la Mtra. Donatella Ochipintli nos platicaron, nos instruyeron, nos dieron mucha más información sobre estas peregrinaciones, sus historias, sus vivencias, los problemas a los que se enfrentan las peregrinaciones de las mujeres queretanas, así que, igualmente muchas gracias y decir que este libro fue conducido también por el Sr. Juan Trejo Guerrero, nuestro cronista y que nos dio mucho gusto también verlo ese día en esta presentación del libro. Quiero anunciar con mucho gusto, ustedes también lo deben tener ya, que nuestra Coordinación de Identidad y Pertenencia Universitaria que está adscrita a la Dirección de Identidad, ganó la preseña “Querétaro se diseña” que fue entregada en el marco de la conmemoración del aniversario número 491 de la fundación de la Ciudad de Santiago de Querétaro, una preseña que da cuenta del talento, del trabajo muy importante y de la creatividad de este grupo de jóvenes universitarias y universitarios, así entonces muchas felicidades a la Coordinación de Identidad y Pertenencia Universitaria y de igual manera a la Mtra. Patricia Aguilar Medina quien recibió la preseña “Josefa Ortiz”, por las acciones llevadas a cabo a favor del

desarrollo político, económico, cultural y social de la mujer en el municipio, muchas felicidades. Y también alegrarnos porque el estudiante Héctor de Jesús García Escamilla de Ingeniería Física de la Facultad de Ingeniería fue el único mexicano ganador de la medalla de oro y otra de bronce en la open matemática olimpiada en la competencia mundial organizada por la Universidad Internacional de Humanidades y Desarrollo, muchas felicidades a nuestro estudiante, enhorabuena por estos importantes reconocimientos. Quiero platicarles muy brevemente de algunos aspectos importantes al finalizar este primer semestre del año 2022, en principio la situación que se nos presenta actualmente con el impacto de la pandemia, todavía en la deserción escolar (*ustedes tienen en pantalla los datos*) desde el periodo de 2019-2, que es el primer grupo de datos y cada uno es un semestre consecutivo 2020-1, 2020-2, 2021-1, 2021-2 y finalmente el semestre que acaba de terminar ustedes podrán ver particularmente en la gráfica están los datos numéricos del número de estudiantes que han pedido bajas voluntarias en las barras azules, las bajas definitivas en las barras naranjas, que afortunadamente es la menor cantidad de estudiantes, inscripciones no pagadas en las barras grises y las personas que no sacaron recibo, las inscripciones no pagadas y quienes no sacaron recibo se asume que son personas que no planearon una baja ni definitiva, ni voluntaria, pero que en el momento decidieron no continuar con el semestre y las bajas voluntarias desde luego son recuperables, las bajas definitivas como su nombre lo dice ya las y los estudiantes deciden no continuar sus estudios en la UAQ, entonces yo les puedo mostrar aquí justamente traducidos los números a porcentajes que los semestres en donde más problemas hemos tenido, en donde mayor incremento se ha presentado en bajas voluntarias fue el periodo 2021-2, en donde aumentó 134%????? el número de estudiantes que tuvieron bajas voluntarias con respecto al periodo 2019-2, es decir, al punto de origen antes de la pandemia, todos estos datos están contrastados contra el 2019-2 que fue antes de la pandemia, un poco para ver el impacto de la pandemia en esta situación, entonces el periodo más complicado ha sido el periodo 2021-2 para bajas voluntarias, ya en el periodo 2022-1, el semestre que acaba de terminar disminuyeron sensiblemente casi la mitad, entonces, ahí creo que hemos ido mejorando, en cuanto a las bajas definitivas igualmente el periodo más complicado fue el periodo 2021-2, los porcentajes que están en negativo están por debajo de lo que se teníamos en el 2019-2, las inscripciones no pagadas, el 35.7% que fue el mayor se presentó en el periodo 2021- 1 todo esto dentro de la pandemia y quienes no sacaron recibos el mayor porcentaje es el 34.7%, fue justamente el periodo pasado, entonces de esta manera estamos monitoreando la situación de nuestros estudiantes en cuanto a las deserciones, tratando de entender cuáles son los principales motivos, ahorita les platico de una estrategia que ya se está llevando a cabo en la Universidad y si vemos esto de forma global podemos observar justamente que el periodo 2021-1 estas ya son las bajas totales, todas juntas, el periodo 2021-1 es el que más deserción ha provocado en nuestros estudiantes con un 33% por arriba del periodo 2019-2, que es antes de la pandemia, decir aumentó un 30% la deserción en nuestros estudiantes, no tenemos un 30% de deserción, aumentó en un 30% la deserción y ahorita en el periodo 2022-1 hemos ido hacia la baja, entonces esperamos ir ya recuperándonos en ese sentido. Ahora, ¿que estamos haciendo con respecto a esta situación?, el programa “persevera UAQ”, creado por nuestro Programa de Derechos Humanos en la Universidad y por la Dirección de Atención a la Comunidad Universitaria han generado una estrategia desde el 2021-2, desde el semestre antepasado, en donde se identifica a las y los estudiantes que no se reinscribieron o que no pagaron su recibo, se les contacta de forma personal y se les ofrece el apoyo que necesiten, ya sea a uno o todos estos, no sabemos en su momento becas, apoyos académicos o atención psicopedagógica, en ese sentido durante el periodo 2021-2 se logró entrar en contacto y apoyar a 98 estudiantes y en el periodo 2022-1 a 184 a lo doble, entonces es una excelente iniciativa, yo agradezco muchísimo la Lic. Verónica Núñez Perusquia y desde luego al Dr. Bernardo Romero Vázquez, quienes han integrado este programa y quienes nos han compartido estos datos y nos permite ver que efectivamente podemos ir apoyando a nuestras y nuestros estudiantes que por alguna razón han abandonado los estudios, pero que hay forma de rescatarlos, entonces muchas felicidades a estas dos instancias universitarias y decir que continuaremos en este mismo tenor, igualmente si desde las diferentes unidades académicas puedan llevar a cabo estas acciones en conjunto será muy útil para ir apoyando a nuestras y nuestros estudiantes que han abandonado sus estudios. En cuanto al ingreso de este semestre 2022-2, es decir, el que estamos ahora empezando, tenemos aquí los datos por plantel para bachillerato (*en pantalla se muestra información*) son los porcentajes de aceptación, bachillerato tuvo una aceptación total del 56% que es la barra inferior y cada una de las barras es un plantel ya incluido Huimilpan, porque ya inició clases también de manera formal este semestre, entonces ahí podemos ver cuáles son los planteles que tienen una mayor y menor cobertura, que muchas veces va de la mano también con una mayor demanda, en cuanto a los datos por sexo, igualmente estamos viendo que en total tenemos 56.5% mujeres, 43.5% hombres, ahí están entonces los datos en la barra total que están hasta abajo y cada uno de los planteles, que también esto nos permite llevar a cabo acciones con respecto a equidad de género y en cuanto a las facultades igualmente en las barras están cada una de las facultades (*en pantalla se muestra información*), al final está la barra total con el 38% de cobertura que

tenemos actualmente en nuestra Universidad, vale la pena mencionar que esta cobertura ha incrementado del 2017 que teníamos un 30% a un 38% hoy en día, gracias a muchos esfuerzos de todas las unidades académicas de todas las facultades, pero que tenemos que seguir trabajando desde luego esto va de la mano con un presupuesto adecuado y hay que seguir luchando por el mismo y de igual manera podemos ver los diferentes porcentajes de absorción de cada una de las facultades y de nuestra Universidad, por sexos igualmente tenemos aquí los datos en porcentaje de mujeres en morado y en naranja hombres, en donde nuestras dos facultades con menor número de mujeres siguen siendo Informática con el 17% e Ingeniería con el 37.7%, de cualquier manera todas las facultades están llevando a cabo acciones importantes para promover la equidad de género en sus procesos de admisión también, entonces aquí estamos con estos datos que son importantes para tomar decisiones y sobre todo para llevar a cabo estrategias en nuestra Universidad. Finalmente platicarles que hemos estado ya iniciando con los procesos de bienvenida para nuestras y nuestros estudiantes de nuevo ingreso, llevamos tres días esta semana, ya todas las facultades en el área metropolitana han dado sus bienvenidas, a partir de del día de mañana y hasta el martes de la próxima semana continuaremos con nuestros campus regionales y con nuestros planteles de prepa para terminar con el total de 4,023 estudiantes nuevas y nuevos en nuestra Universidad a quienes les damos siempre la más cordial bienvenida y les deseamos el mayor de los éxitos. Platicarles que ya se emitieron los lineamientos 2022-2, en donde estamos considerando la contingencia sanitaria por Covid en su quinta ola, sabemos que tenemos alto número de contagios, aunque baja letalidad, pero siempre hay un riesgo en ese sentido de enfermedad grave por eso es que hay que seguirnos cuidando y en estos lineamientos vienen todas las estrategias para cuidarnos, ¿qué vamos a hacer si nos enfermamos?, ¿a quién le tenemos que avisar?, etc., por favor léanlos, es un documento mucho más breve que los anteriores y también incluye la viruela símica que actualmente se encuentra como emergencia sanitaria a nivel internacional y que no debemos desestimar. Finalmente platicarles que nuestro semáforo para esta semana como ya saben el Comité Universitario de seguridad sanitaria sigue reuniéndose cada viernes, cada lunes tenemos un semáforo, hoy está en una situación de muchos contagios, nuestro semáforo se basa únicamente en el indicador de casos activos, por eso es que ahorita está obviamente en rojo casi todo el Estado, seguirnos cuidando y seguir pidiéndoles por favor que estemos atentos, atentas, nosotros vamos a regresar en modalidad presencial el lunes a clases en todas las unidades académicas, pero si en algún momento derivado de las dos contingencias sanitarias que hoy nos aquejan y en la zona metropolitana de las obras de 5 de febrero necesitamos disminuir la presencialidad se los haremos saber también desde luego habiendo tomado la decisión de forma razonada y a través desde luego del colegio de directores en conjunto, es cuanto tengo que informarles sobre estas últimas actividades. Gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias doctora, continuamos con el siguiente punto".-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el punto cuarto de la orden del día es someter para su aprobación los **"Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación"**. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su revisión, por lo tanto, les pregunto a ustedes: ¿existe alguna intervención al respecto?".-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban los **"Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación"**".-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LA ENERGÍA, acuerdo a favor del C. Flores Hernández Bruno Renato.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INGENIERÍA DE BIOSISTEMAS, acuerdo a favor del C. Valencia Hernández Juan Antonio.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA, acuerdo a favor del C. Flores Jaime Jesús Gilberto.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, acuerdo a favor del C. Herrera García José Alan.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL ALTA DIRECCIÓN, acuerdos a favor de los CC. Almeida Amador Víctor Manuel y Hernández Martínez José Oscar.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Andrade Álvarez Juan Manuel.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdo a favor del C. Muñoz Rodríguez Juan Héctor.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DERECHO, acuerdo a favor de la C. Espino De Alba Andrea.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ÉTICA APLICADA Y BIOÉTICA, acuerdo a favor de la C. Martínez Abreu Yohana Beatriz.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, acuerdo a favor del C. Mejía Pérez Kenneth.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, acuerdos a favor de los CC. Ramírez Andrade Juan Santiago y Suarez Alvarado María José.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN: GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Jiménez Arizmendi Maryel y Ramírez Rodríguez Daniel.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ARQUITECTURA, acuerdo a favor de la C. Castañeda Sifuentes Lizbeth.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (HIDROLOGÍA AMBIENTAL), acuerdos a favor de los CC. Rodríguez Rodríguez- Edoardo Daniel y Sánchez Quijano Miguel Ángel.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO), acuerdos a favor de los CC. García Ferral Román Eduardo y Romo Avilés Marcos.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (MECATRÓNICA), acuerdo a favor del C. Díaz Saldaña Geovanni.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DISEÑO E INNOVACIÓN (DISEÑO ESTRATÉGICO), acuerdo a favor de la C. Arias Martínez María Fernanda.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES Y MOVILIDAD, acuerdos a favor de los CC. Castro Maldonado Jesús Heberto y Salazar Sabas Oscar Alejandro.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, acuerdo a favor de la C. Urbina Arroyo Jessica Viridiana.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, acuerdos a favor de las CC. Cabrera Rosas Mercedes y González García Ivonne Jacqueline.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdo a favor de la C. Hernández Hurtado Jessica.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO FISCAL, acuerdo a favor del C. Fernández Izquierdo Omar.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA, acuerdo a favor de la C. Chávez Sánchez Ma. Andrea.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, acuerdo a favor del C. Vega Uribe Miguel Ángel.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN SALUD PÚBLICA, acuerdo a favor de la C. Campos Rivera Jazmín.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR, acuerdo a favor del C. Montañez Díaz Erik Valentín.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA MÉDICA, acuerdo a favor de la C. Hurtado Rangel Norma Danaé.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, acuerdo a favor del C. Parra Rodríguez Guillermo Arturo.-----

FACULTAD DE ARTES:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdo a favor de la C. Chávez Medina Sandra Alejandra.-----
 - - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES, acuerdo a favor de la C. Trujillo Godínez Julieta.-----

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN BIOLOGIA, acuerdos a favor de las CC. Balcázar Vargas Diana y Mendoza Rojas Karla Eurídice.-----
 - - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN HORTICULTURA AMBIENTAL,

acuerdo a favor de la C. Sánchez Sánchez Karla Abigail.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NUTRICION, acuerdos a favor de los CC. Lozano Amaro Daniel Alejandro y Villafuerte Rodríguez Evelyn Aidé.-----
- - - Para que puedan obtener el título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Chávez Lujan Alejandra y Monroy Pérez Luis Felipe.-----

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES, acuerdo a favor de la C. Osornio Ugalde Adriana. -----

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- - - Para que puedan obtener el título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Álvarez Cerda Daniel, Corona González Alejandra Guadalupe, Galicia Serrano Brenda, González Luna Paola, Hernández Rubio Lucelia y Pacheco Olguín Brenda.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Ángeles Jennifer Carolina, Duran Foglia Adriana Vianeth, Martínez Calvo Miguel, Reséndiz Vargas Alan Isaí, Sánchez Alonso María Esmeralda y Sánchez Castañón Franco.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdos a favor de los CC. Bárcena Mendoza Irene Beatriz, Chávez Muñoz Paulina Citlali, Maldonado Alviso José y Sánchez Rojas Fátima.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Bautista Ramírez Perla Guadalupe, Cabrera De Los Cobos Guillermo, González Quintanar Ricardo Iván, Juárez Ramírez Adilene Guadalupe, Olvera Ramírez Diana Laura y Vega Aguilar Paula Guadalupe.-----

FACULTAD DE DERECHO:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Arce González Miguel, Díaz Barriga Gutiérrez Andrés Isaac, Fernández Mendoza Ingrid Dayana, López Medrano David Antonio, María Padilla Juan Carlos, Martínez Cervantes Maricarmen, Mendoza García Cassandra Yocelín, Moreno González Raúl Humberto, Muñoz Rodríguez Jessica Andrea, Reyes Rodríguez Lisseth Guadalupe, Sánchez Garfias Marlon Brandon y Zúñiga López Mario.-----

FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdo a favor de la C. Elizondo Barrón Ana Laura.-----

FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN DESARROLLO HUMANO PARA LA SUSTENTABILIDAD, acuerdo a favor del C. Ramos Arellanes Andrés.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA LÍNEA TERMINAL EN DOCENCIA, acuerdo a favor del C. Mandujano Sánchez Osvaldo.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GASTRONOMÍA, acuerdos a favor de los CC. Mendoza Luna Cynthia Andrea, Román Arriaga Imelda Elvira y Sarmiento Serafín Hugo Jair.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN HUMANIDADES Y PRODUCCIÓN DE IMÁGENES acuerdo a favor del C. Álvarez Portillo Rodrigo.-----

FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdos a favor de los CC. Salinas Soto Pablo y Serrato Guerrero Michael Brandon-----

FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- - - Para que pueda obtener el título de ARQUITECTO CON LINEA TERMINAL EN DISEÑO URBANO, acuerdo a favor de la C. Reséndiz Camacho Ariana Monserrat.-----
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO AGROINDUSTRIAL, acuerdo a favor del C. Muñoz Contreras Luis David.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Becerril

Reséndiz Marcos, González Moreno Luis Fernando y Pérez Hernández Carlos Adrián-----

FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Ramírez Sánchez Yunuén.-----

FACULTAD DE MEDICINA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ODONTOLOGIA, acuerdos a favor de los CC. García Suarez Christian Alejandro y Pulido Esquivel Irving Nuriel.-----

FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdo a favor de la C. Alvarado Guillen Daniela.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdo a favor de la C. Butrón Reveles María Soledad.-----

FACULTAD DE QUÍMICA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdos a favor de las CC. Olvera Bautista María Del Rocío y Ytigoyen Rosas Diana Ximena.-----

- - - Para que puedan obtener el título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de los CC. Suarez Rangel Citlali Anahí y Tello Luna Mauricio Eduardo.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El quinto punto de la orden del día es si procede la aprobación de los **“Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación de esta Universidad. La lista fue enviada previamente vía correo electrónico, pregunto al respecto: ¿tienen ustedes alguna observación que manifestar?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir intervención y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los “Proyectos de Investigación”.-----

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO:** Procedimiento para registro de proyectos de Investigación por carga horaria: 1 Registros y 2 Prórrogas; **PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ:** Convocatoria de fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ: 2 Informes Finales; Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos: 1 Informe Final. Haciendo un total de 6 solicitudes correspondientes al mes de julio del 2022.-----

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de julio aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día, es informarle al pleno de este Honorable Consejo que existen peticiones para turnarse a la **Comisión de Asuntos Académicos**, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos. La lista con los solicitantes que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico”.-----

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas:-----

Escuela de Bachilleres: Jesús Fernando Villaseñor Barrera – *Asunto de la alumna: Paulina Villaseñor Barrera*, Joaquina Baena Cázares – *Asunto de la alumna: Alessandra Raquel Vergara Baena*, Mtro. Morel Luna Morales - *Asunto del alumno: Abraham Evangelista González*, Alberto Águila Otero y María Guadalupe Escobar Rodríguez.-----

Facultad de Artes: Luis Miguel Osornio Ramírez, Citlali Fernanda Guerrero Montoya, Santiago Rodríguez Aldama, Alan Rodríguez Aveleyra y Andrea Esther Valdés Pérez.-----

Facultad de Ciencias Naturales: María Teresa Zepeda Rodríguez y María Fernanda Peña Ledesma.-----

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Evelia Yuritzí Hernández Ramírez, Dra. Martha Gabriela Rivera Lomas – *Asunto del alumno: Juan Antonio Dorantes Rodríguez*, Karol Ayvle Guerrero Huerta, Diego Navarro Carrillo, Rodrigo Chávez Fierro – *Asunto del alumno: Mariano Moreno Pérez*, Víctor Hernández Miranda y Vicente Trejo Perales.-----

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Rafael Martínez Gómez** de su menor hija **Nancy Abigail Martínez Cordero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/65/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Andrea Natalia Hernández Hernández**, por medio del cual solicita el alta de materias Informática II y Química II, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de abril del 2022, fue solicitada el alta de materias de manera extemporánea. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como lo es el alta de materias. -----
- Que la fecha límite para registro de materias del semestre 2022-1, fue el 09 de febrero del 2022 y se emitió un acuerdo general donde se indicaba que la fecha para aclaraciones de acuerdo a lo realizado en el portal de estudiantes fue el 01 de abril del 2022. -----
- Que debía solicitar apoyo en la Secretaría Académica o Coordinación del plantel de manera oportuna. -----
- Que la peticionaria no argumenta los motivos por los que no realizó el proceso correspondiente. -----
- Su petición es en demasía extemporánea y dado que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Andrea Natalia Hernández Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/65/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Julio Hernández Pedraza**, por medio del cual solicita sean retiradas 6 NA's del cuatrimestre enero-abril del 2022, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de junio del 2022, fue solicitada la eliminación de 6 NA's, en razón de que debido a la pandemia sus familiares estuvieron delicados de salud y con problemas económicos. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como lo es la baja de materias o del semestre. -----
- Que al momento de la presentación de su solicitud el periodo escolar ya había concluido, no exhibe pruebas de su dicho y no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite oportunamente, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. José Julio Hernández Pedraza**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

CN/32/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Gustavo Mauricio Sánchez Juárez**,

por medio del cual solicita la baja temporal de manera voluntaria, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de mayo del 2022, fue solicitada la baja temporal voluntaria, ya que refiere el peticionario que por situaciones que presentó desde finales del periodo agosto-diciembre 2021, que tuvo problemas de salud, refiere haber sido internado del 16 de marzo y salió el 16 de mayo (sin especificar año) y manifiesta que por ello no pudo dar todo en el semestre. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como lo es la baja de materias o del semestre. -----
- Que al momento de la presentación de su solicitud el periodo escolar estaba por concluir.
- Que de los documentos que anexa se desprende una "Constancia" que si bien indica fue internado del 16 de marzo al 16 de mayo no se observa el año, por lo que se solicitó a la institución que emite realizara la confirmación de que dicho documentos se emitió, sin embargo, del informe recibido se desprende que el documento debió ser emitido entre los años 2012 y 2015, que fue en el momento en que la persona que lo firmó laboraba como responsable de dicha organización, por lo que no es correspondiente al periodo escolar, por lo que no se puede considerar como evidencia de imposibilidad de asistir.
- Se le informó dicha situación vía telefónica al contacto que fue proporcionado, se le solicitó se anexara evidencia que correspondiera al periodo escolar, a lo cual se presentó un documento de fecha 04 de julio del 2022, en el que se indica que el peticionario inició tratamiento a partir del 29 de junio del 2022, lo que implica que fue posterior a la fecha en que presentó la solicitud que da pie al presente resolutivo. -----
- Dado lo extemporáneo de su solicitud, sumando a lo que aparentemente corresponde una falta a la verdad y dado que no se acredita imposibilidad de realizar el trámite de manera oportuna no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Gustavo Mauricio Sánchez Juárez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CN/32/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Michelle Osornio Pérez**, por medio del cual solicita la baja de la materia Dietoterapia Avanzada, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de junio del 2022, fue solicitada la baja de la materia Dietoterapia Avanzada, ya que refiere la peticionaria que la dio de alta al inicio del semestre pensando que podría cursarla, pero la docente le indicó que no podría cursar la materia si adeudaba la materia de Dietoterapia I, por lo que el 18 de enero del 2022 la dio de baja y ya no tomó la clase; se percató del alta de la materia el día que realizó la evaluación docente. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como lo es la baja de materias. -----
- Que la materia Dietoterapia Avanzada (671) tiene prerrequisitos, la materia Dietoterapia (663), no es uno de ellos, por lo que no era impedimento el cursar la materia. -----
- Lamentablemente su solicitud es en demasía extemporánea, además de no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera verificar de manera oportuna, pues la Universidad, emitió un acuerdo general que indicaba que los alumnos tenían hasta el 01 de abril del 2022, para solicitar la revisión o corrección del registro de materias, posterior a esa fecha no procedería ningún ajuste. -----
- Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Michelle Osornio Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

CyA/134/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Andrés Palma Sanjuanero**, medio del cual solicita sean dadas de alta las materias que cursó en el periodo enero-junio 2022, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de mayo del 2022, refiere el peticionario que tuvo un problema con el alta de materias, por complicaciones en el portal y cambio de ciudad, no se percató de que se guardaran las materias correctamente. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como lo es el alta de materias. -----
- Que la fecha límite para registro y baja de materias del semestre 2022-1, fue el 09 de febrero del 2022 y se emitió un acuerdo general donde se indicaba que la fecha para aclaraciones de acuerdo a lo realizado en el portal de estudiantes fue el 01 de abril del 2022. -----
- Se la revisión del SIIA Escolar se desprende que el 12 de enero del 2022, ingresó a dar de alta materias, seleccionando únicamente las materias de Deporte (Educación Física), Cultura (Inglés V) y Taller Cultural (Proyecto creativo). -----
- Su petición es en demasía extemporánea y dado que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Andrés Palma Sanjuanero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/137/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. René Carmona Ibarra**, por medio del cual solicita autorización para realizar pago de manera extemporánea de la reinscripción al 6º semestre, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de mayo del 2022, refiere el peticionario que realizó su pago en la practicaja, sin contar con evidencia del mismo, creyó que todo estaba bien ya que aparecía en las listas de sus materias, anexa su recibo y una constancia de inscripción del 25 de enero del 2022. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Que la obligación de los estudiantes de la Universidad es realizar los trámites administrativos y pago de cuotas correspondientes de manera oportuna, respetando las fechas para ello establecidas y guardar los comprobantes para cualquier aclaración. ----
- Que en los recibos de pago se insertan las consecuencias de la omisión, pues refiere "...si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...", se otorgó una prórroga al 02 de marzo del 2022. -----
- Que el recibo de pago como sabe no acredita que haya realizado o intentado realizar el mismo. -----
- Que de la constancia que exhibe se desprende en el último párrafo la leyenda "...se extiende la presente faltando por cubrir el pago de reinscripción y en su caso la conciliación bancaria..." -----
- Que la Universidad emitió un acuerdo general que indicaba que los estudiantes que hubieran realizado el pago correspondiente al semestre debían verificar que el mismo

estuviera correctamente registrado y en el caso de ser necesario realizar la aclaración correspondiente, siendo la fecha límite para dicho proceso el 01 de abril del 2022. -----

- Al no presentar documento idóneo que acredite su pago o al menos el intento de realizarlo oportunamente, y dado lo extemporáneo de su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 278 fracción II, 280 fracción II, 281, 282, 283, 284, 285, 286 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. René Carmona Ibarra**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/141/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Iris Arlette Azpeitia Camargo**, por medio del cual solicita se valide la materia Inglés IV, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de junio del 2022, refiere la peticionaria que solicita la validación de la materia Inglés IV, la cual cursó en el periodo enero-junio del 2022, ya que dos días antes de la presentación del escrito que da pie a esta resolución se percató que no estaba bien registrada. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, respetando los procesos para ello asignados. -----
- Que la fecha límite para registro ya sea de alta o baja de materias del periodo 2022-1, fue del 12 de enero al 09 de febrero del 2022. -----
- Que de la revisión del Sistema SIIA Escolar, se observan ingresos los días 02 y 03 de febrero del 2022, sin intentar dar de alta dicha materia. -----
- Que no manifestó problemática con anterioridad, ni acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna. -----
- Que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Iris Arlette Azpeitia Camargo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/152/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Jazmín Chávez Alvarado**, por medio del cual solicita se le autorice recurrir el tercer semestre de la licenciatura desde cero, dando de baja las materias reprobatorias, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de junio del 2022, refiere que, por motivos de salud, cuestiones económicas, problemas de conectividad no pudo concluir el semestre, que no pudo contactar a ninguna persona para que la asesorara. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, respetando las fechas para ello asignadas. -----
- Que la fecha límite para registro ya sea de alta o baja de materias del periodo 2022-1, fue del 12 de enero al 09 de febrero del 2022 y la baja del semestre tenía como límite el 25 de marzo del 2022. -----
- Al momento de la presentación de su solicitud el periodo escolar 2021-2, había concluido. -----
- Que la peticionaria debía buscar la forma de contactarse para realizar el trámite o al menos manifestar la problemática con anterioridad, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, que pudo acercarse al menos al Campus Jalpan a solicitar apoyo. -----

- Que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Jazmín Chávez Alvarado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

CyA/147/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Víctor Alfonso Cuevas Vega**, por medio del cual solicita pagar de manera extemporánea el pago del 1º cuatrimestre, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de julio del 2022, manifiesta el peticionario que tuvo el 03 de febrero del 2022, intentó realizar el pago, sin embargo, el mismo fue rechazado, por lo que encargó a un tercero realizar el proceso, sin darle seguimiento. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y el pago de las cuotas correspondientes. -----
- Que la fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2022, se otorgó prórroga al 01 de marzo del 2022, mientras que la petición fue presentada 4 meses después de la fecha final. -----
- Que el hecho de haber encargado a un tercero dar cumplimiento a su obligación, implicaba que debía confirmar con anterioridad que se hubiera podido realizar de manera oportuna y en su caso pedir asesoría o apoyo en la Facultad. -----
- Su petición es en demasía extemporánea, ya que al momento de su presentación el periodo escolar había concluido, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Víctor Alfonso Cuevas Vega**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE DERECHO:-----

DER/143/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Diana Lilibeth López Velázquez**, por medio del cual solicita alta de la materia Sistemas Jurídicos Contemporáneos, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de junio del 2022, fue solicitada el alta extemporánea de la materia Sistemas Jurídicos Contemporáneos, ya que refiere la peticionaria que realizó el pago del semestre de manera oportuna y realizó el alta de la materia. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes. -----
- Que de la revisión del Sistema SIIA Escolar, se desprende que la peticionaria no realizó el pago de la materia, ya que al ser recursada debía realizar un pago adicional al de la reinscripción, lo cual se les hace del conocimiento mediante la convocatoria emitida en la Facultad de Derecho. -----
- Por lo que al ser extemporánea su solicitud y dado que no acredita una causa de fuerza mayor para dar cumplimiento a dicha parte del proceso, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Diana Lilibeth López Velázquez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/145/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Laura Elizabeth Martínez Aguilar**, por medio del cual solicita el reconocimiento del ciclo escolar 2021-2, por lo que se determina: -

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de junio del 2022, refiere la solicitante que, le comentaron que no hubo movimiento en el sistema, sin embargo, ella recuerda haber dado de alta las materias, refiriendo a que tuvo que haber ocurrido una falla en el sistema. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en los periodos para ello asignados. -----
- Que de acuerdo al calendario escolar la fecha para registro de materias del periodo 2021-2 fue del 26 de julio al 06 de agosto del 2021. -----
- Que la Universidad Autónoma de Querétaro emitió un Acuerdo General que indicaba que para la aclaración de las materias registradas en el periodo 2021-2, se podían solicitar a más tardar el 15 de octubre del 2021. -----
- Que de la revisión del Sistema SIIA Escolar, como refiere no aparece movimiento, ni ingreso en el periodo 2021-2. -----
- Que al momento de la presentación del escrito que da pie a la presente resolución el periodo escolar había concluido, incluso el siguiente, por lo que es en demasía extemporánea su petición. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le invita a solicitar asesoría en la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho o Coordinación de su carrera, respecto a las formas de acreditación de las materias. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Laura Elizabeth Martínez Aguilar**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/123/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Brenda Pintor Barrón**, por medio del cual solicita pagar de manera extemporánea de reinscripción del ciclo escolar 2021-2, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de mayo del 2022, fue solicitada la autorización de pago reinscripción, ya que refiere que le fue negada una beca, la cual le fue negada. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y el pago de las cuotas correspondientes. -----
- Que de su escrito se desprende que solicita el pago de reinscripción del periodo 2021-2, sin embargo, del Sistema SIIA escolar, se desprende que el mismo fue realizado con anterioridad, tan es así que ya tiene calificaciones registradas. -----
- Esta Comisión entiende que lo que requiere la peticionaria es la reinscripción al periodo 2022-1, pero es importante mencionar que la fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2022, se otorgó prórroga al 01 de marzo del 2022, mientras que la petición fue presentada casi dos meses después de la fecha final. -----
- Que en su recibo se hacen de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra, "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..." -----

- Al no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera al menos manifestar su imposibilidad de pago, sumando lo extemporáneo, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violentaría la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----
RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Brenda Pintor Barrón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

ENF/42/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Elías Mendoza Velasco**, por medio del cual solicita autorizar el pago del examen voluntario del periodo extraordinario de la materia Lengua Extranjera (Inglés V), por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de junio del 2022, fue solicitada la autorización de pago del examen voluntario de la materia Lengua Extranjera (Inglés V) y se genere el acta donde se establezca la calificación obtenida, ya que realizó el trámite oportuno de autorización, generó el recibo y refiere que intentó realizar el pago mediante el sistema electrónico de su banco y el de un familiar, después de eso el 13 de junio del presente año se dio cuenta que el pago no se vio reflejado en el sistema, por lo tanto no le aparece la materia. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y el pago de las cuotas correspondientes. -----
- Que del recibo que anexa se observa que la fecha de vencimiento del pago fue el 03 de junio, el examen estaba calendarizado para el 10 de junio, su carta fue presentada el 17 de junio del 2022. -----
- Que en su recibo se hacen de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra, "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..." -----
- Que el peticionario debía verificar que su intento de pagar emitiera un comprobante de pago, anexar evidencia al menos del rebote del pago, sin embargo, al no existir prueba al respecto y al no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera al menos manifestar su imposibilidad de pago, sumando lo extemporáneo, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violentaría la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud que presenta el **C. José Elías Mendoza Velasco**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ENF/23/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Adriana Reséndiz Pozas**, por medio del cual solicita la baja extemporánea del periodo 2022-1, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 18 de marzo del 2022, refiere la solicitante que, por varios asuntos personales de salud emocional, económicos que la están afectando. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas, como lo es la baja de materias o del semestre. -----
- Que la Comisión revisó la situación que refiere, se le solicitó presentara evidencia clara de la situación médica que refiere, sin embargo, no exhibió ni manifestó argumento alguno. -----

- Que no manifestó problemática con anterioridad, ni acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Adriana Reséndiz Pozas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ENF/47/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Darío Alberto Torres González**, por medio del cual solicita la baja de la materia Seminario de Tesis I, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de junio del 2022, refiere el solicitante que, debido a que realiza la tesis tuvo complicaciones para realizar la recolección de datos. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas, como lo es la baja de materias o del semestre. -----
- Que no manifestó problemática con anterioridad, ni acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna y debido a que su petición fue entregada a días de concluir el periodo escolar, es en demasía extemporánea, por lo anterior no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Darío Alberto Torres González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

FIL/18/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Ana Nohemí Terrazas Ruiz**, por medio del cual solicita baja temporal, del periodo 2022-1, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de abril del 2022, refiere la solicitante que hace un año y medio aproximadamente empezó a tener problemas de salud emocional, en agosto del 2021 empezó a trabajar, aumentaron sus problemas emocionales, que en enero del 2022 pudo pagar consulta con un especialista, los medicamentos son caros, que en el periodo ha tenido un desempeño bajo. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para realizar la baja de materias o del semestre. -----
- Que si bien la fecha límite la baja del semestre 2022-1 fue el 25 de marzo del 2022. -----
- Que la Comisión es sensible a la situación personal que refiere, sin embargo, no manifestó problemática con anterioridad, ni acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna. -----
- Que se solicitó a la peticionaria presentara evidencia, sin embargo, al momento de la emisión del presente acuerdo no se ha recibido documento al respecto. -----
- Por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Ana Nohemí Terrazas Ruiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

ING/106/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. José de Jesús Leal Vázquez**, por medio del cual solicita: -----

1. Eliminar 3 NA, en las materias Dibujo Técnico, Dibujo y Creatividad; -----
2. Fijar 15 como número máximo de NA para el programa de la Licenciatura en Animación Digital y Medios Interactivos, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de mayo del 2022, refiere el solicitante que: -----

1. Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería decidió traspasar las 3 NA que había obtenido en su paso por la Licenciatura en Ingeniería en Biomédica a su actual carrera, es decir, que cuando cursaba dicha carrera obtuvo 3 NA en las materias de Biología, Química y Probabilidad y estadística, pero una vez que decidió inscribirse en su actual carrera, se le impuso esa condición, el traslado para poder ingresar, condición contraria al marco normativo universitario, incluso nacional. Por lo tanto, cuando en los hechos cursó por vez primera las asignaturas citadas en el párrafo anterior, el suscrito en su historial académico contaba ya con una NA previa. Refiere que no hay relación lógica y razonable en materia de contenidos entre un bloque de asignaturas y otro. -----
2. Bajo el amparo del principio pro persona y ante la falta del instrumento legal idóneo para fijar el numeral máximo de NA que señala la fracción II, del numeral 41 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro por lo que ve al programa de la Licenciatura en Animación Digital y Medios Interactivos solicita que sean las 15 NA que la misma Legislación Universitaria permite. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 41 fracción II, 52, 53 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que a los solicitantes de convalidación de la Facultad de Ingeniería al momento de iniciar el trámite se les indica que aparte del procedimiento, las consecuencias y derechos al realizar dicho proceso, como lo es el número límite de NA's que implicarían la baja por Reglamento y la convalidación que implica el traslado de las NA's. -----
- De la revisión del SIIA Escolar se desprende que se realizó la convalidación del plan IBM13 al LAD18 en enero del 2019, la cual se le notificó oportunamente. -----
- Que de dicho proceso el alumno no manifestó inconformidad al respecto. -----
- Que el 29 de enero del 2019 fue procesado dicho ajuste en su portal de estudiante. -----
- Que el 30 de enero del 2019, se observa en el sistema SIIA Escolar que el alumno dio de alta las materias Dibujo Técnico, Dibujo, Creatividad, entre otras, por lo que para esta Comisión es la aceptación de las calificaciones anteriormente registradas. -----
- Por lo anteriormente expuesto, no es procedente su primer petitorio respecto a la eliminación de las calificaciones registradas en las materias -----
- Respecto al segundo petitorio planteado es importante mencionar que el límite de NA's del programa de Ingeniería en Biomédica y de la Licenciatura en Animación Digital y Medios Interactivos, es de 10 NA's, de acuerdo a lo establecido en los documentos fundamentales aprobados por el H. Consejo Universitario de manera oportuna, lo cual es el instrumento legal idóneo, el cual a su vez es registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación, por lo que no se considera violatorio de sus derechos. -----
- El límite de NA's es del conocimiento del estudiante desde su primera inscripción, ya que dicha información aparece en su portal de estudiante. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 41 fracción II, 52, 53 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José de Jesús Leal Vázquez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/120/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Roberto David Robles Amador**, por medio del cual solicita una baja de la materia Segundo Idioma Adicional al Inglés (alemán III), por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de mayo del 2022, fue solicitada la baja de la materia, ya

que hizo el proceso de manera oportuna, pero el movimiento no se reflejó, al inicio del semestre no pudo darla de alta por falta de cupo, después se abrió un grupo nuevo, el cual se empalmaba, por lo que procedió a darla de baja en su portal. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas, como lo es la baja de materias-----
- Que de la revisión del Sistema SIIA Escolar se desprende que el peticionario no ingresó al portal para intentar dar de baja como refiere en su escrito. -----
- La Universidad emitió un acuerdo general que indicaba que debía verificar que el registro de las materias fuera correcto, con fecha límite el 01 de abril del 2022. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de baja de la materia de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Roberto David Robles Amador**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/121/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Carlos Mora Lara**, por medio del cual solicita la baja temporal del semestre, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de mayo del 2022, refiere el peticionario que por razones personales a consecuencia de la pandemia, debe resolver algunos problemas. Presentó su solicitud fuera de tiempo, porque a partir de las vacaciones de semana santa no le fue posible asistir a todas las materias, el regreso a clases presenciales se le dificultó atenderlas todas. ----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas, como lo es la baja del semestre, cuando así lo requieran. -----
- Al momento de presentar su escrito, el periodo de clases estaba por terminar. -----
- En sus manifestaciones, refiere que desde las vacaciones pasadas dejó de asistir, pudiendo en dicho momento manifestar la problemática. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Carlos Mora Lara**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/122/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Ángel Zaragoza Peña**, por medio del cual solicita la baja del semestre, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de mayo del 2022, fue solicitada la baja del semestre, ya que, por problemas personales familiares, que no le permitieron tener un buen desempeño. ---- Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----

• Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Ángel Zaragoza Peña**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/141/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Omar Salvador Yubi Baltazar**, por medio del cual solicita la baja de materias de manera extemporánea de las materias Ingeniería Térmica y Taller de Electromecánica IV, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de junio del 2022, refiere el peticionario que pretendía llevar las materias Ingeniería Térmica y Taller de Electromecánica IV, pero al publicarse los horarios completos de las materias, donde se incluían los laboratorios, se empalmaban en horario con la materia Circuitos Electrónicos. Que decidió darlas de baja, sin embargo, a finales del semestre el docente le informó que aparecía en listas. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas. -----
- Que la fecha límite para el registro de materias, ya sea alta o baja de materias fue del 12 de enero al 09 de febrero del 2022. -----
- Que de la revisión del Sistema SIIA Escolar se observan ingresos el 14 y 19 de enero del 2022, sin intentar dar de baja las materias. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Omar Salvador Yubi Baltazar**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/32/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Jesús Abraham Salinas Sánchez**, por medio del cual solicita alta extemporánea de materias Cálculo Multivariable y Ecuaciones Diferenciales y baja de Termodinámica, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de junio del 2022, refiere el solicitante que debido al problema de dar de alta la materia Cálculo Integral el año pasado, le fueron dadas de baja las materias seriadas Cálculo Multivariable y Ecuaciones Diferenciales, en el periodo 2021-2. Derivado de la tardanza en resolver en su Facultad ha hecho que se afecte su desempeño académico. -----

Respecto a la materia de Termodinámica solicita la baja de la materia para aligerar su horario y por recomendación de su terapeuta. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas, como lo es para alta o baja de materias. -----
- Que derivado de la revisión del Sistema SIIA Escolar, se observa que el peticionario tuvo varios ingresos al portal de estudiantes para el registro de materias, en específico los días 14, 15, 16 20 de enero y 01 de febrero del 2022, siendo en dichos momentos que pudo realizar el alta de las materias Cálculo Mutivariable y Ecuaciones Diferenciales, ya que la captura de calificación de la materia Cálculo Integral fue realizada el 09 de diciembre del 2021, lo cual no le impedía dar cumplimiento a dicho registro. -----
- Que el periodo de registro de materias, tanto alta como baja fue del 12 de enero al 09 de febrero del 2022. -----

- Que su petición de ajuste de materias fue presentada un día antes de que concluyera el periodo de clases del ciclo escolar. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jesús Salvador Salazar Trejo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/119/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Manuel Manríquez Muñoz**, por medio del cual solicita una baja del semestre del periodo enero-junio 2022, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de mayo del 2022, refiere el solicitante que hace aproximadamente 2 años que inició la carrera, un poco después tuvo problemas familiares, posteriormente económicos, los cuales se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas, como lo es la baja del semestre. -----
- Que la fecha para realizar la baja del periodo escolar 2022-1 fue el 25 de marzo del 2022, mientras que su solicitud fue presentada el 25 de mayo del mismo año, es decir una semana antes de concluir el periodo de clases. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, al menos manifestar su problemática en su Facultad, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Juan Manuel Manríquez Muñoz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/129/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Marco Guzmán Quijada**, por medio del cual solicita la baja del semestre, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de junio del 2022, fue solicitada la baja del semestre, ya que, por problemas personales legales tuvo que regresar a vivir a la Ciudad de México, también tiene complicación por ser clases presenciales.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas.-----
- Que para la baja del semestre la fecha límite fue el 25 de marzo del 2022.
- Que refiere en su escrito que supo meses antes del inicio del proceso legal en su contra, además de que no se advierte evidencia que le impidiera hacer con anterioridad el proceso de baja.-----
- Al no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Marco Guzmán Quijada**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

LyL/33/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Fernanda Palacios Paredes**, por medio del cual solicita alta extemporánea de materia Seminario de Titulación e Integración, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 10 de junio del 2022, refiere la solicitante, que tuvo un problema con la materia que estaba cursando se borró del programa, que la dio de alta en tiempo y forma en el mes de enero del 2022, que en el mes de marzo revisó el portal y la materia seguía arriba, se percata de la falta de la materia al intentar hacer la evaluación docente, -----
Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas. -----
- Que de la revisión del Sistema SIIA Escolar, no se observa ingreso para dar cumplimiento a sus obligaciones. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. María Fernanda Palacios Paredes**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE MEDICINA:-----

MED/54/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jorge Luis Rionda Fernández**, por medio del cual solicita de manera extraordinaria la baja de las materias dadas de alta en el periodo enero-junio 2022-1, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de mayo del 2022, refiere el peticionario manifiesta que tuvo una pérdida familiar en agosto del 2021, lo cual afectó a su familia, tuvo problemas laborales y de salud que le imposibilitaron realizar los trámites de manera oportuna. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas. -----
- Que el peticionario solicita la baja del periodo 2022-1, el cual tenía como fecha límite de baja el 25 de marzo del 2022. -----
- Esta Comisión es sensible a la situación personal y de salud que manifiesta, sin embargo, su petición es en demasía extemporánea, pues si bien exhibe comprobantes de atención médica y el proceso laboral, estos refieren que su situación es desde el mes de marzo del 2022, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar de manera oportuna el trámite de baja, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Jorge Luis Rionda Fernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

MED/56/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Daniel Gómez Olguín**, por medio del cual solicita saber si hay posibilidad de volver a ingresar a la licenciatura de Medicina General

el semestre julio-diciembre 2022, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de junio del 2022, refiere que por problemas de salud que presentó a inicios del semestre enero-junio del 2022, solicitó una baja temporal que no se le otorgó por Reglamento, ya que por ser alumno del primer semestre. -----

Solicita que se le permita regresar el próximo semestre o se pueda tomar en cuenta la calificación del proceso de admisión enero-junio del 2022. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que el peticionario solicitó la baja definitiva del programa en febrero del 2022, en el mismo momento se le hicieron de su conocimiento las consecuencias de su solicitud, por lo que no es procedente el retomar el próximo semestre. -----
- Que la calificación obtenida en el proceso de admisión no se puede tomar en cuenta, ya que la legislación universitaria no lo permite, ni la serie de auditorías a las que la Universidad es sometida, ya que se indica que a cada ingreso debe anteceder un proceso de admisión, de acuerdo a la convocatoria de admisión que corresponda. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 38 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Daniel Gómez Olguín**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

MED/32/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Amira Anaya Suaste**, por medio del cual solicita la baja temporal extemporánea del semestre enero-junio del 2022, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de mayo del 2022, fue solicitada la baja del semestre enero-junio del 2022, ya que refiere la peticionaria que durante el mismo periodo presentó el examen extemporáneo de la materia Neumología, de la cual no obtuvo resultado favorable, por lo que decidió darse de baja del semestre para poder tomar las clases de regularización. -----

Que actualmente acude a terapia psicológica por síntomas de depresión y también consideró la baja por el anuncio de retorno a clases presenciales, pues por motivos económicos y de la pandemia sus padres no le podían pagar una renta en la ciudad de Querétaro. -----

Lo anterior, aunado a que al acceder al portal no le daba la opción de consultar las materias, por lo que acudió a servicios escolares de su Facultad, para solicitar un kárdex y con ello una beca de manutención, por lo que hubo una confusión y pensó que, en el portal, el semestre correspondiente a enero-junio del 2022 si estaba dado de baja. -----

Anexa copia de constancia expedida por la Licenciada en Psicología Montserrat Lavín Ramos, de quien hace constar que asiste a terapia desde agosto del 2021. -----

Posteriormente presenta un nuevo documento donde refiere en general la necesidad de ser apoyada con la baja del semestre, pues tuvo complicaciones económicas. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, como lo es para dar de baja materias o el semestre. -
- De su exposición de motivos no se advierte que haya realizado o al menos intentado dar de baja las materias o el semestre, ni se ve reflejado movimiento en el Sistema SIIA Escolar. -----
- Que se solicitó a la Dirección de Servicios Académicos para que revisara en el Portal de estudiantes sobre el dicho de la peticionaria: -----
 1. Se advierte la generación de constancia de inscripción, de fecha 16 de febrero del 2022.
 2. Que la captura de la calificación de la materia de Neumología fue capturada en el portal de estudiantes el 10 de febrero del 2022. -----
 3. No se tiene solicitud de baja. -----
- Que sus argumentos resultan contradictorios, pues por un lado manifiesta que una vez que supo que la calificación de Neumología era no aprobatoria, y que en ese momento decidió darse de baja (sin realizar proceso alguno), pero por otro lado manifiesta que generó una constancia de inscripción para solicitar una beca de manutención. -----
- Que la fecha límite para la baja del semestre 2022-1 fue el 25 de marzo del 2022. -----

- Que la Universidad emitió un acuerdo general que indicaba la obligación de verificar que el movimiento realizado en el Portal de Estudiantes se viera reflejado de manera correcta, con fecha límite 01 de abril del 2022. -----
- Que no manifestó problemática con anterioridad, ni acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser en demasía extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Amira Anaya Suaste**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN:-----

PyE/27/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Carlos López Gallegos**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de materias del semestre 2022-1, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de mayo del 2022, fue solicitada la baja extemporánea de las materias del periodo 2022-1, de la carrera de psicología área social, ya que por interés personal de cambiarse de carrera. -----

Teme que el reprobar materias le afecte en su proceso de admisión.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas, como lo es para el proceso de baja de materias o del semestre. -----
- Que la fecha límite para realizar el proceso de baja fue el 25 de marzo del 2022, de acuerdo al calendario escolar. -----
- Que las calificaciones obtenidas en el programa de Psicología no le crean un antecedente para el realizar el proceso de admisión en otros programas educativos, por lo que no se violenta su derecho a la educación. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Juan Carlos López Gallegos**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

PyE/31/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Estephania Sánchez Rodríguez**, por medio del cual solicita el alta de materias de manera extemporánea, por lo que se determina: --

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de junio del 2022, refiere la peticionaria que el 12 de enero del 2022, comenzó el trámite de alta de materias como les fue explicado, posteriormente el 09 de junio del mismo año, se percató que no estaba en las listas de materias. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas, como lo es el alta de materias. -----
- Que de la revisión del Sistema SIIA Escolar, se desprende ingresó el 12 de enero del 2022, sin seleccionar materias. -----

- Que debía revisar los movimientos que refiere realizó, puesto que la Universidad emitió un acuerdo general que indicaba que debía verificar que el registro de las materias fuera correcto, con fecha límite el 01 de abril del 2022. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Estephania Sánchez Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

 - - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Por lo cual yo les pregunto a ustedes, ¿tienen algún comentario al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir comentarios les solicito atentamente manifiesten la intención de su voto”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (39 *votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento*), ¿votos a favor? (treinta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, se aprueban los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados”. -----

- - - Las resoluciones favorables corresponden a los siguientes solicitantes y aparecen al término de esta acta, señalado como Anexo Núm. 2. -----

 - - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto ocho de la orden del día se solicita si procede la aprobación de la **reestructuración de la Licenciatura en Derecho** que presenta la Facultad de Derecho, solicito su autorización a la Presidenta para que el Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez lleve a cabo la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtro. Rivera, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez: “Muy buenos días a todas y a todos, me permito presentar ante ustedes, someter a la superior consideración de este Consejo la propuesta de reestructuración de uno de los programas educativos más emblemáticos de nuestra alma mater, la Licenciatura en Derecho. Es una propuesta que es producto de un amplio, de un profundo proceso de consulta, en el cual durante poco más de dos años se logró escuchar la voz de todos los sectores, de todas las áreas que inciden en la operación de nuestra Licenciatura, egresados, egresadas, empleadores, estudiantes, docentes, áreas administrativas no solo de la Facultad de Derechos sino de nuestra Universidad como el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos y la Lic. Verónica González Breña, Coordinadora de Servicios Escolares nos apoyaron muchísimo, la Dra. Tercia Cesaria Reis de Souza, Directora de Planeación y Gestión Institucional, la Mtra. Liudmila Castellanos Ovando, Coordinadora de Evaluación Institucional, a la Oficina del Abogado General con el Dr. Gonzalo Martínez García, todas estas áreas, todos estos espacios, todos estos sectores nos hicieron favor de hacernos llegar sus sugerencias, recomendaciones, opiniones para fortalecer nuestra Licenciatura en Derecho, es cierto, se trata de un programa robusto, es un programa educativo bastante fortalecido, de hecho, seguramente el Dr. Edgar, nuestro señor Director les comentará que la próxima semana tenemos un evento muy importante, vamos a llevar a cabo la develación de la placa con la cual se deja constancia de la acreditación internacional de nuestra licenciatura y recientemente también se recibió por parte de los CIIES la acreditación nacional por cinco años más como un programa de calidad, pero siempre existen áreas de oportunidad así que esperamos que esta reestructura abone a seguir incrementando la calidad de nuestra Licenciatura en Derecho, los principales cambios que sometemos a su superior consideración estimadas consejeras, estimados consejeros son los siguientes: de 9 semestres nos vamos a 10 semestres, es un cambio importante, pero no es muy novedoso, la verdad es que desde hace algunas décadas la licenciatura ya se impartía en cinco años, su servidor cursó

la carrera en cinco años, entonces no es algo nuevo regresamos a 10 semestres, cinco años y colocamos en las mismas instancias que otras instituciones nacionales que son referentes en la impartición de la Licenciatura en Derecho y que imparten la carrera también en 10 semestres, como es el caso de la Facultad de Derecho de la UNAM, la Escuela Libre de Derecho o la Universidad Panamericana que están rankeados en los primeros lugares a nivel nacional y que imparten la carrera en 10 semestres, habría que señalar que este semestre adicional no necesariamente implica una mayor carga académica, estamos generando este semestre adicional porque queremos implementar una estrategia para incrementar nuestros índices de egreso y de titulación, una estrategia que por cierto ha sido muy exitosa en otras facultades de nuestra Alma Mater, entonces la intención es incrementar nuestros porcentajes en estos dos indicadores, egreso y titulación y para ello estamos generando un décimo semestre, en el cual la carga académica disminuye, pero que intenta generar ya un proceso de titulación de manera muy práctica para nuestros egresados y egresadas. La otra gran modificación consiste en la inclusión de asignaturas Optativas, en estas nuevas asignaturas queremos estudiar algunos de los fenómenos jurídicos más recientes en materia de estado del arte, estudios de frontera, estudios inter, tras multidisciplinares, en los cuales la ciencia jurídica está participando, algunos ejemplos muy rápidos, todo lo que tiene que ver con derecho digital, el estudio de smart contracts, litigate, complaints, criptomonedas, NFTs que todavía ni siquiera encontramos un término aceptable para traducirlo al español, es necesario que nuestros futuros abogados y abogadas estén al tanto de estos fenómenos en el área jurídica, muchas de estas asignaturas optativas también si me lo permiten compartírselo provinieron de las aportaciones tanto de nuestros campus, como de las 14 diferentes que están funcionando al interior de la Facultad de Derecho, por ejemplo la asignatura de Derecho Vital, es una propuesta de la academia de criminología, la asignatura de Derecho Indígena es una propuesta del campus Amealco o por ejemplo las asignaturas como Derecho y Género o Derecho y Cultura de la Paz y de la Legalidad responden a los esfuerzos que nuestra Alma Mater está realizando en estas dos grandes áreas tan importantes y que han generado dos programas universitarios para profundizar en su desarrollo, en ese sentido a través de estas asignaturas Optativas vamos a tener la oportunidad de que nuestros futuros egresados y egresadas estén al día, estén al tanto del estado del arte en materia de las ciencias jurídicas; y para terminar les comparto que hacemos una reestructuración, una reorganización en algunas asignaturas, consideramos que estos cambios van a permitir un proyecto educativo mucho más lógico, con mucho más sentido común, rápidamente como ejemplo estábamos impartiendo Tratados Internacionales en tercer semestre, muy pronto, los chicos, las chicas todavía no llevaban Derecho Constitucional, todavía no llevaban Derecho Internacional Público y ya estaban viendo Tratados Internacionales, entonces movemos Tratados a octavos semestre, Derecho Fiscal lo estábamos impartiendo en cuartos semestre, muy pronto, todavía no llevaban los alumnos, las alumnas la materia de Derecho Administrativo, entonces movemos Derecho Fiscal un poquito más adelante, las asignaturas que tienen que ver con investigación, teníamos en primer semestre Fundamentos de Investigación y hasta cuarto semestre Metodología Jurídica, un año completito sin que los alumnos y las alumnas llevaran asignaturas relacionadas con la investigación, entonces estamos compactando las dos materias primero y segundo semestre para que lo que aprendan en esta temática les sirva para el resto de su carrera, entonces son ejemplos de cómo estamos reordenando nuestras materias para darle un sentido mucho más lógico a los estudios de nuestros alumnos y alumnas. Un último señalamiento, cambiamos la denominación de la materia que se llamaba Lengua Extranjera, queremos que ahora se llame mejor Segunda Lengua, para incorporar como posibilidad de acreditación de esta materia aquellos chicos, aquellas chicas que quieran estudiar una lengua originaria, una lengua indígena, una lengua que sea importante, el Otomí, que se imparte en la Facultad de Lenguas y Letras y que les permita poder acreditar esta asignatura, al denominar la Lengua Extranjera pareciera que la única alternativa para nuestros alumnos y alumnas era estudiar inglés, francés, portugués y está bien quien así lo decida, no hay ningún problema, pero si alguien quiere acreditar la materia a través de demostrar el dominio de alguna lengua indígena originaria no va a haber absolutamente ningún problema y consideramos que era prudente hacer esta modificación en la denominación, lo mismo hacemos con el nombre de otras materias, teníamos un exceso de teorías, Teoría de los Contratos, Teoría de las Obligaciones, Teoría de los Tratados y si bien, los maestros ya al impartir las asignaturas le daban un sentido práctico a las mismas, lo cierto es que al abusar de esa palabrita Teoría en el mapa curricular ya de entrada parecería que el alumno o la alumna tendrían que restringirse exclusivamente a cuestiones dogmáticas y teóricas, entonces preferimos quitarles la denominación de Teoría y dejarlo nada más así en vez de Teoría de los Contratos, Contratos, en vez de Teoría de las Obligaciones, solo Obligaciones, en vez de Teoría de los Tratados, Tratados Internacionales, entonces consideramos que a través de estas modificaciones, a través de estos cambios los futuros egresados de la Licenciatura en Derecho tengan la oportunidad de desarrollar su carrera de una manera mucho más eficiente, mucho más práctica, mucho más dinámica y a través de una mejor lógica a lo largo de su trayectoria en nuestra Facultad, esta es la propuesta que esta tarde nos permitimos someter a la consideración

de todas y todos ustedes estimados Consejeros y Consejeras, muchas gracias por su atención.”

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, queda su consideración la discusión de esta reestructuración del programa de la Licenciatura en Derecho”.

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir ninguna intervención, les solicito atentamente sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de la aprobación de la reestructuración de la Licenciatura en Derecho, favor de manifestarlo”.

--- Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (38 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (treinta y ocho votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobada por unanimidad de votos la reestructuración de la Licenciatura en Derecho, que presentó la Facultad de Derecho.”

--- El plan de estudios aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3.

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El noveno punto de la orden del día es lo correspondiente al primer **informe de avances del Plan Institucional de Desarrollo 2024**, solicito autorización a la Presidenta para que la Dra. Tercia Cesaria Reis de Sousa, Directora de Planeación y Gestión Institucional lleve a cabo la presentación”.

--- Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante doctora, tiene usted el uso de la voz”.

--- Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Dra. Tercia Cesaria Reis de Souza, Directora de Planeación y Gestión Institucional: “Muchas gracias, este es un pequeño informe, una presentación de un informe bastante largo y es nuestra primera evaluación que corresponde al periodo 2021-2 al 2022-1. En ese proceso se evaluó la eficacia de las políticas, metas y acciones establecidos en cada una de los ejes planteados en el PIDE 2021-2022, la evaluación fue hecha de una manera participativa, contó con la presencia de representantes de todas las áreas administrativas y académicas de nuestra Universidad y por lo tanto agradecemos a todos que fueron importantes actores y que contribuir en esta evaluación y lo que nos queda muy firme es que a pesar de la pandemia las actividades universitarias y el crecimiento académico no se paralizó, la evaluación se llevó a cabo de una manera regular con algunos problemas, pero de una manera segura, entonces la evaluación se construyó a través del análisis cualitativo y cuantitativo centrandose en el cumplimiento de las acciones apoyadas por las unidades académicas y administrativas en cada uno de los cinco ejes de desarrollo universitario de México, de gestión académica, gestión social, gestión administrativa y gestión financiera y gestión política y trabajando en esos 5 ejes queda claro cómo la Universidad va ateniendo su papel fundamental en la responsabilidad social universitaria y lo que vimos que con ese proceso se pudo construir una comunidad universitaria. En el eje de Gestión Académica tenemos planteadas 117 acciones en las diferentes políticas y metas, tuvimos un cumplimiento total de 83.8% de las acciones que estaban planteadas en ese eje, entonces el 66.8% fueron parcialmente cumplidas, estuvieron iniciadas, hubo un buen avance, pero no se logró todo lo que se había establecido para ese primer periodo y 8.5% de las acciones superar el indicador planteado en su planeación, entonces esos son resultados bastante positivos y solamente una acción que corresponde al 0.9%, no se desarrolló en este periodo y quedó pendiente para el periodo 2022-2, 2023-1. Los principales avances que tuvimos en ese eje, la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca ya nos platicó de la base de la creación del Centro de Estudios sobre la Universidad, pero tenemos un buen avance en la actualización del Modelo Educativo Universitario, entonces la base en ese rubro cumple de acuerdo a lo que se había planeado. También tuvimos acciones muy importantes en el campo de la inclusión género, equidad e igualdad y también de la no discriminación, hemos avanzado de manera muy importante en las acciones que corresponden a esos temas. También a la atención a estudiantes con discapacidad ha tenido bastante avance, inclusive a nivel de infraestructura trabajando directo con las unidades académicas, también se destaca siempre el número de docentes en el Sistema Nacional de Investigadores que tuvimos un buen avance y en relación a los perfiles de profesores de tiempo completo con perfil PRODEP y cuerpos académicos en consolidación y consolidados hemos tenido algunos problemas en ese sentido, sin embargo, el acompañamiento que he hecho en esos rubros por la Dirección de Planeación y Gestión Institucional ha hecho que mantengamos excelentes números en nuestros tantos de perfiles como de cuerpos académicos y también con los registros de grupos colegiados, es que incluye además de profesores de tiempo completo, profesores por honorarios, de tiempo libre que no podría estar en el cuerpo académico y también los centros de estudios y laboratorios de servicio, hemos avanzado bastante en ese registro. En relación a la productividad científica y la

difusión de la ciencia nos reportan las unidades académicas 183 publicaciones, sin embargo, creamos que pueden ser más, nada más tenemos que hacer algunos ajustes cómo nos van a estar reportando; continuando con los avances de ese eje, como ustedes vieron tiene muchas acciones, va ser un poco más largo en términos de propiedad intelectual la Dirección de Innovación nos aporta 13 archivos en ese periodo y es bastante, superó la meta, también los procesos de acreditación hemos tenido avances importantes tanto a nivel institucional, como a nivel de programas de licenciatura por CIEES y COPAES y aquí se destaca el trabajo hecho también por la Dirección de Posgrado en relación a las acreditaciones por CIEES, además de lo que se trabaja a nivel de CONACyT, también las áreas de vinculación y de extensión han sido muy importantes para el enlace entre la academia o sea para alumnos y docentes y la sociedad y de ahí se ve bien el cumplimiento de la responsabilidad social de la UAQ, también se están promoviendo la orientación a alumnos y académicos a conocer proyectos e iniciativas para que accedan a becas, incentivos y fondos externos a la Universidad, sabemos que es muy importante esto en relación a la internacionalización, hemos tenido movilidades que haciendo un poco normada por la pandemia, pero han tenido otras movilidades para compensarla, hemos tenido colaboraciones con pares extranjeros, cursos y talleres y aquí también se destaca mucho la labor de las unidades académicas en la realización de esos cursos y talleres. También encontramos áreas de oportunidad, en el eje de gestión académica que por más que hemos trabajado necesitamos continuar trabajando para incrementar las actualizaciones de planes de estudio y las acreditaciones nacionales, pero sobre todo internacionales; también necesitamos urgentemente terminar o dar un avance mayor en la actualización del sitio web institucional, tanto en la parte en español como inglés para incrementar la visibilidad de la UAQ tanto a nivel nacional, como internacional y también necesitamos varias acciones, nos comentaron la necesidad de infraestructura digital para sistematizar información entre las unidades académicas y facilitar su análisis por parte de la administración central o sea tener mecanismos digitales que nos puedan hacer mejor la comunicación en todas nuestras áreas. En el eje de gestión social tenemos 28 acciones 89.3% acciones totalmente cumplidas, 3.6% acciones parcialmente cumplidas, 7.1% de acciones que superaron el indicador planteado en su planeación y tuvimos 0% de acciones no desarrolladas, entonces es un avance bastante importante para decirles. Lo que se destaca, la gran participación de la UAQ en la sociedad y su compromiso por la educación no sólo dentro de aula, también al exterior mostrando que realmente es una institución con sello de responsabilidad social, eso se ve en las acciones desarrolladas. Tuvimos muchos cursos, diplomados, talleres conferencias, programas de radio y televisión que nos comunica con la sociedad, campañas sobre la cultura de la paz, desarrollo sustentable, cuidados de la salud y con eso se cumple con la promoción de un aprendizaje continuo en la comunidad universitaria y público en general, nuestra función de educación, el trabajo que desarrollan las unidades académicas es muy importante para crear vínculos de las y los alumnos, las y los docentes, las y los administrativos para construir una mejor sociedad y vimos que fue fundamental el trabajo de las unidades académicas para cumplir con el cierre de gestión social. También hay mayor oportunidad que la parte de valores universitarios necesitan tener más campañas, sabemos que lo hacemos, pero muchas no están reportadas, incrementar la infraestructura digital para sistematizar la captura de información desde las unidades académicas y facilitar la comunicación con la descentrada, es la misma área de oportunidades que vivimos en la parte académica, incrementar el número de convenios sobre todo para la movilidad académica y doble titulación. En el eje de gestión administrativa tuvimos 71.9% de acciones totalmente cumplidas 15.6% de acciones parcialmente cumplidas, 2.5% acciones que superaron el indicador planteado y su planificación y 0% de acciones no desarrolladas, en ese eje lo que yo observo es que aquí tenemos que trabajar un poco con las áreas responsables de esas acciones para hacer algunos ajustes en las acciones y una meta que ya nos fue comunicada que debe ser cambiada. Como avances tuvimos acciones iniciadas en el periodo en el eje administrativo, vimos que esas acciones que se iniciaron sentaron las bases para el éxito de las metas que se plantearon en PIDE para el año 2024, entonces creemos que el cumplimiento y el otro semestre, en el otro periodo va a ser bastante mejor; tenemos que trabajar más en la organización de las plazas en la planeación de nombres e infraestructuras se ha trabajado bastante, sin embargo, necesita un poco más de avance; también la Coordinación de Seguridad Universitaria ha tenido avances muy grandes; el área de procesos jurídicos también ha apoyado bastante a los demás ejes, tanto para que los demás ejes puedan avanzar y la actualización de la normativa universitaria, que es nuestra estrellita mayor que tuvimos en el CIEES. También en la parte de registro y conservación de patrimonio universitario han hecho un trabajo muy importante y eso nos va a garantizar que nuestro patrimonio no sea tocado; presencia de la Universidad Autónoma en diferentes regiones del Estado de Querétaro, con el anuncio que hizo la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca de la creación de las dos nuevas DES, digamos una que es nueva y otra que fue estructurada, garantiza nuestra presencia prácticamente en todo el territorio del Estado. También tenemos áreas de oportunidad, incrementar el trabajo conjunto en las diferentes áreas de la Secretaría Administrativa y las unidades académicas, tener un poco más de comunicación algunas acciones que deben ser

analizadas con más detenimiento para proponer cambios, como les había dicho al inicio de ese eje, incrementar la capacitación y certificación del personal administrativo como base para la regularización de las clases, eso va a ser un gran desafío, ya han hecho un gran número de capacitaciones y certificaciones, pero se debe hacer un mayor esfuerzo en esa área dado al gran número de personal administrativos que tenemos en nuestra Universidad. En el eje de gestión financiera son 20 acciones planteadas, tuvimos el 30% de las acciones totalmente cumplidas, pareciera poco, pero observen el número de acciones que superaron el indicador, que son 50% y 20% de acciones parcialmente cumplidas y no tuvimos ninguna acción rezagada, es un eje de soporte para todas nuestras áreas que es la cuestión financiera, entonces hemos visto buenos avances. La transparencia en el ejercicio del presupuesto y también el presupuesto con base en la planeación, ese es un punto muy importante y considerable que en todas las diferentes fuentes de financiamiento con las que contamos, entonces ese es un punto muy importante; la implementación del plan de austeridad también, el saldo que nos ha avanzado bastante, la asignación de presupuesto a las unidades administrativas en función de sus necesidades, entonces eso ha permitido un mejor uso del presupuesto y también la partida presupuestal a unidades académicas en función de indicadores, tenemos ahí por ejemplo en proyectos y de profic, en donde las universidades académicas pusieron sus indicadores y con eso hubo una mayor partida presupuestal. También como áreas de oportunidades tenemos ahí que concluir la actualización del código de ética y conducta de la UAQ, es necesario concluir y tener la aprobación del H. Consejo Universitario, lo que nos va a dar certeza a la calidad académica y administrativa de la Universidad. Concluir el plan anticorrupción, también es un punto importantísimo, incrementar el número de manuales de operación de unidades académicas y administrativas, en eso quedamos un poco abajo de lo que se había planteado. En el eje de gestión política tenemos planteadas 32 acciones y de ahí 63.6% de esas acciones fueron totalmente cumplidas, el 9.7% parcialmente cumplidas y el 14.3% de acciones que superaron el indicador planteado en su planeación y 0% de acciones no desarrolladas. Principales avances, la gran participación de la comunidad universitaria en foros sobre los principales problemas sociales, las políticas públicas y los temas de importancia política para la Educación Media Superior y Superior, hemos trabajado directamente con el Gobierno Estatal y se han tenido varios avances, la participación en la discusión de leyes sobre la política pública en educación superior de ciencia y tecnología, entonces también es muy importante nuestro papel ahí, la defensa de la autonomía universitaria eso no se diga, hemos tenido grandes avances. La gestión con el presupuesto estatal ha tenido grandes logros y también hemos avanzado bastante, pero tenemos que continuar, sabemos que esa es una acción que no va a finalizar nunca, siempre va a tener que ir incrementando sus avances. En áreas de oportunidad es muy importante generar un repositorio de acciones, eso vale para esa área y para todas las demás áreas, tenemos mucha información, pero no tenemos un repositorio, es muy difícil a veces acceder a la información, entonces en esa área de gestión política se ha hecho mucho y necesitamos también tener ese repositorio, también avanzar en la actualización de los medios de comunicación digitales universitarios y la ampliación de los mecanismos de interacción digital para mantener e incrementar la comunicación con la sociedad, creemos que ese es un punto fundamental para el desarrollo de nuestra Universidad, la actualización del sitio web institucional como le había dicho anteriormente, tanto en español como inglés, es fundamental para incrementar los trabajos de la difusión de los trabajos desarrollados en ese eje y crear vínculos con el medio exterior. Como conclusiones generales: atender las acciones que todavía no logran el grado de avance definido en el PIDE 2021-2024, o sea en el segundo periodo tenemos que completar lo que nos faltó y en el primer periodo y llega algo que teníamos programado para el segundo periodo, contar con los repositorios de evidencias de acciones pide y que son acciones generales de la Universidad y acumulando esa información a la medida que no se han realizado, porque si la dejamos para buscar la información ahora que tenemos que reportar eso nos dificulta mucho, porque el tiempo no alcanza; fortalecer la comunicación y el trabajo conjunto entre todas las áreas de la UAQ, muchas veces muestra un indicador o una acción no es de una sola área, es de varias áreas y las diferentes áreas que implican esa acción no están totalmente comunicadas; contar con mecanismos eficientes para compartir información de forma ágil entre las áreas, aquí entra la parte digital que es importantísima en nuestra página web; las acciones para difusión. Vamos a compartir el documento final a través de las páginas de transparencia y también la página de planeación, además de que vamos a enviar a cada unidad académica y unidad de administración. Es todo, nos resta nada más agradecer la oportunidad de comunicar de una manera muy concreta algunos avances y también la participación de todos que hicieron, nuevamente como comunidad pudimos hacer ese documento de seguimiento del PIDE 2021-2024, muchísimas gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias Dra. Tercia, ¿tienen algún comentario?. Adelante Dr. Arellano".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía quien comenta: "Antes que nada, un reconocimiento y una felicitación a la Dra. Tercia y su equipo porque el trabajo que se está realizando es descomunal, mi reconocimiento total

doctora y sobre todo a su equipo de trabajo por esta gran entrega y compromiso. Tan solo una pequeña observación o sugerencia en las láminas donde aparece 0% de acciones no realizadas, sugiero cambiar la redacción porque si fuera alguien muy riguroso en lógica formal la doble negación implicaría una afirmación, entonces está un poquito confuso, más bien decir de que todo de alguna forma todas las acciones fueron atendidas de alguna forma, porque como aparece 0% de acciones no realizadas, algo así, suena exactamente lo contrario de lo que se quiere decir, entonces nada más es como una sugerencia y como comentario, es que dentro de los porcentajes si vale la pena o no bajo los expertos en su departamento, poner el porcentaje de lo que faltan, porque en la suma de los porcentajes pues no te da el 100, entonces solamente como sugerencia, gracias”.

- - - Interviene el Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director de la Escuela de Bachilleres: “Gracias, también me sumo a la felicitación y al reconocimiento del trabajo, en realidad voy por el mismo sentido de la segunda observación veía que tiene un porcentaje para las acciones totalmente realizadas y otro porcentaje para las acciones que rebasaron el porcentaje, que rebasaron las metas, me gustaría incluso, se vería mejor el número que lo pusieran junto, es decir, un 73 más un 12 y de una vez poner el 85% y decir de este porcentaje tantas rebasaron, porque si también ahí uno dice un 73%, pues faltó mucho, en cambio ya sumando esas que rebasaron las metas ya alcanzaremos a llegar a un porcentaje más alto, también nada más como observación, gracias”.
- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias maestro. Bien, si no hay alguna otra observación agradecemos mucho a la Dra. Tercia su presentación”.--

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto se solicita su aprobación, si procede el **Dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia**, previamente fue enviado simple y llanamente voy a leer el abstracto de lo que dictaminó la Comisión de Honor y Justicia, el expediente es el 09/CI/2020 - Facultad de Ciencias Naturales, responsable O.R.G.R., conducta a sancionar por actos contrarios a la moral y al respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad universitaria en detrimento de alumnos y alumnas de la Facultad de Ciencias Naturales, la responsabilidad impuesta es la suspensión de sus derechos académicos por tres meses como docente de la Universidad Autónoma de Querétaro, este es en sí la opinión que emite la Comisión Instructora y a su vez el Dictamen de la Comisión de Honor Justicia y se expone aquí en el pleno de este Consejo. ¿No sé si tengan alguna observación o comentario al respecto?”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, en virtud de no existir ninguna intervención, les solicito atentamente sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar el Dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia, favor de manifestarlo”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (39 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (treinta y cinco votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (cuatro abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobado el Dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia, por mayoría de votos (expediente 09/CI/2020 - Facultad de Ciencias Naturales)”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo primer punto de la orden de día es la **aprobación de los Estados Financieros** del mes de junio del 2022, el cual fue enviado previamente para su revisión, les pregunto: ¿tienen ustedes algún comentario u observación al respecto?”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, en virtud de no existir ninguna observación, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar los Estados Financieros del mes de junio del 2022, favor de manifestarlo”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (38 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (treinta y siete votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno que han sido aprobados los Estados Financieros del mes de junio del 2022, por mayoría de votos”.

- - - Los Estados Financieros correspondiente al mes de junio del 2022, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 4.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día se solicita si procede la autorización para que el suscrito Secretario Académico y

del Honorable Consejo Universitario **expida la certificación del Acta** que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos a que haya lugar.

Al respecto les pregunto, ¿tienen algún comentario u observación al respecto?-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Derivado de la inexistencia de observaciones, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto”. -----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (39 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (treinta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobado el punto en los términos solicitados por unanimidad de votos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El décimo tercer punto de la orden del día es lo relativo a los **Asuntos Generales**, en primer lugar, les manifiesto que en la Oficialía de Partes de este Consejo y Secretaría Académica, no tenemos algún asunto general que compartir con ustedes. Dejo abierto entonces ahora para que los consejeros que tengan a bien algún asunto general para que lo expresen en este momento. Adelante Andrés, tienes el uso de la voz”.-----

- - - Enseguida interviene el C. Andrés Cuapio Reséndiz, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro: “Muy buenas tardes a este Consejo Universitario, quisiera hacerles saber una situación que hemos tenido a lo largo de la gestión que tuvimos como Federación, cuando comenzamos con la gestión buscamos a la Secretaría de Desarrollo Social y al Instituto Querétaro del Transporte para ver un tema que existía en relación al costo del transporte público, no dentro de la zona metropolitana porque como sabemos dentro de la zona metropolitana el costo para los estudiantes está en dos pesos, pero fuera de la zona metropolitana el costo del transporte público es más elevado para nuestros compañeros y compañeras, a lo largo de esto pudimos platicar con ellos y nosotros les damos tres propuestas como Federación de Estudiantes y como la Universidad Autónoma de Querétaro para ver cómo podíamos solucionar este tema, en este sentido la primera fue que se respetarán las tarifas preferenciales que tenían antes de la pandemia y que no se estaban respetando, a lo cual se pudo lograr y al día de hoy las tarifas preferenciales están funcionando, la segunda era que se nos donara un camión a la Universidad Autónoma de Querétaro para que nosotros pudiéramos hacer rutas universitarias, que al día de hoy no se ha hecho y se nos hizo una propuesta, pero de un camión muy viejo y que no podemos aceptarlo ya que serían más los gastos para poder arreglarlo o para poder ponerlo en acción, entonces no nos convenía y la tercera eran becas de transporte público para nuestros compañeros que estudian fuera de la zona metropolitana y esta era una estrategia muy importante, porque con esta beca de transporte público los compañeros y compañeras que viven fuera de la zona metropolitana tenían este apoyo económico dado que el costo que tienen es más elevado fuera de la zona metropolitana, entonces con esta beca ellos iban a poder estar pagando su transporte público, tuvimos algunas reuniones con el Secretario de Desarrollo Social con el Lic. Agustín Dorantes Lámbarri, hace aproximadamente ya medio año y al día de hoy no hemos recibido respuesta alguna sobre esto y en esta reuniones ya se había acordado que se iba a dar esta beca de transporte público, de hecho se había acordado que terminando la veda electoral para la revocación de mandato del Gobierno Federal pudiéramos ya comenzar a aplicarlas con nuestros compañeros y compañeras, que se abriera la plataforma y se comenzarán a registrar y al día de hoy no hemos recibido respuesta alguna por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, ya muchas veces hemos intentado dialogar con ellos y al día de hoy no se ha podido, entonces quisiera hacerle saber a este Honorable Consejo Universitario que vamos a seguir insistiendo en que esta beca pueda ser proporcionada para nuestros compañeros y compañeras y que no vamos a bajar el dedo del renglón ahí, durante la semana vimos que se publicó una nota en algún periódico, en el cual decía que el Secretario de Desarrollo Social ya quería o ya busca implementar esta estrategia, pero al día de hoy no hemos recibido respuesta alguna, entonces esperemos que no solo sea mera simulación y que nos reciban estos días para darle seguimiento a esta beca de transporte público, era todo muchas gracias”. -----

- - - Enseguida comenta la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Nada más quiero complementar la información que Andrés está proporcionando porque la Secretaría de Desarrollo Social y también la SEJUVE han sacado algunas convocatorias generales para becas para estudiantes en Querétaro y nuestras y nuestros estudiantes no han podido ser beneficiados con esas becas porque no son becas adecuadas para las propias necesidades de nuestro estudiantado, entonces en ese tenor si se le hizo una propuesta, una primera reunión en conjunto y después ya Andrés llevó a cabo toda la gestión, pero justamente tratando de recuperar esas becas o esos apoyos que la UAQ no ha podido tener o no ha podido verse beneficiado en algo que se traduzca en una resolución, en una necesidad puntual, en un apoyo puntual, entonces

igualmente el llamado en ese sentido, porque desafortunadamente se han asignado incluso recursos para becas o para apoyos para estudiantes de la UAQ que hemos tenido que regresar porque no son adecuadas, o sea, es decir, no resuelven las necesidades de los estudiantes de la UAQ, entonces un llamado ahí para que podamos tener una mejor comunicación y que los apoyos que se le ofrece a la UAQ a través de estas instancias del Estado sean en función de las necesidades verdaderas de los estudiantes y no nada más en cosas que ellos creen, pero que realmente no las necesitamos. Cedo la voz a la Dra. Juana Elizabeth Elton Puente, adelante por favor".-----

- - - Acto seguido, hace uso de la voz la Dra. Juana Elizabeth Elton Puente, Secretaria Administrativa: "Hola, muy buenas tardes, les queremos informar que estamos ya comenzando a hacer uso de las plumas de acceso a centro universitario, actualmente tenemos entre comillas, cerrado acceso por Derecho, Enfermería y por la primaria Centenario, de manera tal que necesitamos que todos ya aporten su credencial, en el caso de semestres anteriores Servicios Escolares hizo llegar las credenciales de los estudiantes, quienes falten que las recojan, los de nuevo ingreso finalmente pueden entrar con su recibo de pago y todo el personal administrativo y docente si tienen su credencial y no funciona es cuestión nada más de pasar al área de Informatización para que se las activen y quienes no la tengan pasen a la Dirección de Recursos Humanos, creo que hubo quien dijo que Recursos Humanos respondió que no tenían, estamos viendo qué es lo que pasó ahí, porque sí ya se compraron credenciales suficientes para toda la comunidad, en Hidalgo todavía no va a manejarse así, sobre todo porque tenemos que ir viendo cuando regrese la secundaria, las primarias cómo va a estar el tráfico, además de las obras de cinco de febrero, entonces les encargamos que hagan el trámite de su credencial por favor, gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Gracias. Adelante Dra. Zaldívar".-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: "Nada más para recordarles a todos los directores y Andrés también a ti, que inviten a sus estudiantes a ir a la Unidad de Optometría para que se revisen, llegó un chico de una de las facultades con problemas de glaucoma, con un problema serio y además era foráneo y con necesidad económica, la Facultad le donó sus lentes, de verdad les pido de favor que envíen, es increíble la cantidad de chicos que hemos detectado con glaucoma, lo cual pone en riesgo su visión, entonces los invito, Andrés a que mandes a los chicos, a que se les haga su revisión, muchas gracias, era todo".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias doctora. ¿algún consejero con algún asunto general?".-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Bien, de no ser así, les agradecemos mucho su presencia en este Consejo y les recuerdo que tengan presente que hay un Consejo Extraordinario para la cuestión de la Reforma Legislativa, nosotros les avisaremos con tiempo suficiente para que puedan ustedes ajustar sus agendas, muchas gracias".-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del veintiocho de julio del dos mil veintidós. DOY FE.-----

Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

Dr. Javier Ávila Morales
Secretario